

SCI-252-2025

# Comunicación de acuerdo

**Para:** M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora  
Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector  
Vicerrectoría de Docencia

M.Psc. Camila Delgado Agüero, coordinadora  
Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia  
(CASAP)

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 26 de marzo de 2025

**Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 09, del 26 de marzo de 2025. Atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023, relativo a la solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos*

*que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

**2. Vida estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*

**9. Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 3, inciso g, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como principio institucional lo siguiente:

**Artículo 3**

*Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios:*

...

*g. La igualdad de oportunidades y condiciones en sus campus y centros académicos para la atracción, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.*

3. Los artículos 7, 13 y 15 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen:

**Artículo 7. Del Consejo Institucional**

*Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:*

- a. *Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.*
- b. *Aprobar la nota de corte institucional, a más tardar en el mes de setiembre del año previo a la admisión, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.*
- c. *Aprobar los criterios de admisión abierta y restringida.*
- d. *Aprobar la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.*

...

### **Artículo 13. Sobre el ingreso**

*La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:*

- a. *Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)*

...

### **Artículo 15. Modalidades de admisión vía puntaje de admisión**

*Se establecen tres modalidades de admisión vía puntaje de admisión:*

- a. *Abierta: podrán participar todas las personas que obtuvieron un puntaje de admisión igual o superior a la nota de corte institucional.*
- b. *Restringida: podrán participar las personas que no fueron admitidas mediante la admisión abierta y que cumplan con los criterios de selección para esta modalidad.*
- c. *Revalidación de puntaje de admisión: Todo puntaje de admisión mayor o igual a la nota de corte institucional del año en curso, tendrá una validez de dos años a partir del año siguiente a su realización, siempre que la persona no haya utilizado su puntaje para el trámite de matrícula. Con este puntaje podrá solicitar el ingreso vía revalidación del puntaje de admisión. La persona interesada en solicitar la revalidación del puntaje de admisión deberá completar el procedimiento establecido por el Departamento de Admisión y Registro, en el período definido para tal efecto en el Calendario Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, el Consejo Institucional acordó:

...  
**SE ACUERDA:**

...

*d. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, para la admisión 2025 se considere lo siguiente:*

- 1. Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.*
- 2. Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.*
- 3. Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 29 de febrero de 2024.*

- ...
5. El inciso b del artículo 36 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como función específica de la persona que ejerce la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, lo siguiente:

**Artículo 36**

*Son funciones específicas del Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos:*

- ...
- b. Dirigir los programas de atracción, selección, admisión y permanencia de estudiantes, en coordinación con los departamentos académicos y de acuerdo con las políticas institucionales*

- ...
6. En la reunión N.º 836 del 30 de enero de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió un adelanto del informe elaborado por la Comisión para el estudio de “Mecanismos de Admisión”, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023. En este informe se indicó que, al 29 de febrero de 2024 (plazo originalmente establecido), se presentarían las acciones para atender en el corto plazo. Sin embargo, se solicita una prórroga hasta el 28 de junio de 2024 para presentar el

dictamen completo, el cual incluirá las acciones pendientes de mediano y largo plazo.

7. Mediante oficio SCI-081-2023, fechado el 07 de febrero de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles comunica el dictamen adoptado en la reunión N.º 836, realizada el martes 30 de enero del 2024, en el cual se amplía al 28 de junio de 2024, el plazo establecido para que la Comisión encargada del estudio de “Mecanismos de Admisión” presente su informe, y se atienda lo acordado en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023.
8. En la Sesión Ordinaria N.º 3352, artículo 12, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2024-2025”. Estas directrices señalan: “Se aplicarán estrategias y mecanismos que favorezcan mayores niveles de igualdad de género en el acceso a las carreras según acuerdos del Consejo Institucional”.
9. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 13, del 07 de agosto de 2024 aprobó el plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR en atención a los oficios VIESA-505-2024 y VIESA-533-2024. En este acuerdo se consigna lo siguiente:

...

**SE ACUERDA:**

a. *Aprobar la implementación del plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR en los siguientes términos y a partir de la justificación brindada en el informe adjunto a los oficios VIESA-505-2024 y VIESA-533-2024.*

...

b. *Solicitar a las personas vicerrectoras de Docencia y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos presentar ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un informe de lo ejecutado de este plan piloto en el mes de marzo de 2025.*

c. *Dar por parcialmente atendido el inciso d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, debido a que está pendiente la presentación de propuestas derivadas del estudio de otros mecanismos de admisión, en conjunto con el examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, que incorporaren evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para el proceso de admisión 2025.*

...

**10.** Mediante el oficio SCI-921-2024, fechado 03 de octubre de 2024, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, en ese momento coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en seguimiento al cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, referido a escenarios y propuestas para otros mecanismos de admisión, se indica que el plazo se encuentra vencido desde el 28 de junio de 2024, por lo que, se agradece tomar las acciones necesarias para la pronta atención del citado acuerdo.

**11.** Mediante el oficio SCI-929-2024, fechado 07 de octubre de 2024, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, en ese momento coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, solicita lo siguiente:

...

**Considerando que:**

1. *Es de conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a través de la Comisión encargada de estudiar y proponer otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, que han estado trabajando y presentando diversas propuestas, así como informes de avance sobre mecanismos de admisión.*
2. *En el acuerdo del Consejo Institucional inicial de la Sesión Ordinaria No. 3312, artículo 8, se otorgó un plazo de entrega de los productos encomendados al 29 de febrero de 2024, posteriormente mediante dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se amplió el plazo al 28 de junio de 2024. Sin embargo, debido a lo anterior y considerando que el plazo se encuentra vencido, es necesario solicitar lo siguiente:*
  - a. *Presentación del oficio y formulario de solicitud de ampliación del plazo para atender los productos encomendados en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023.*
  - b. *El cronograma de actividades que justifiquen la solicitud de prórroga y se especifique para cual proceso de admisión (2025 ó 2026), corresponden.*
3. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 868, celebrada el 01 de octubre de 2024, en la sección "Informe de Coordinación", conoció el acuerdo del Consejo de Docencia relativo al Calendario Institucional para el año 2025 y las razones que justifican dicha propuesta de cambio, dictaminándose lo siguiente:*

*Por lo anterior se solicita que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a través de la Comisión encargada de estudiar y proponer otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, considere la presentación de una propuesta de un mecanismo alternativo que permita atender el proceso de admisión 2026, ante una eventual ausencia o retraso de las notas de educación diversificada por parte del Ministerio de Educación Pública, a más tardar a febrero de 2025, con el fin que permita tomar los acuerdos que se consideren necesarios previo a la publicación de la información del examen de admisión 2026.*

...

**12.** La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 875 del martes 26 de noviembre de 2024, recibió en audiencia a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la máster Sonia Chinchilla Brenes, colaboradora del Departamento de Orientación y Psicología, la máster Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, a la máster Diana Segura Sojo, colaboradora del Departamento de Becas y Gestión Social y a la doctora Evelyn Agüero Calvo, coordinadora del Comité de Examen de Admisión (CEA), quienes expusieron un avance del trabajo realizado para atender el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023.

**13.** Mediante el oficio VIESA-081-2025, fechado el 27 de febrero de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se hace entrega del informe final del trabajo realizado por la comisión de estudio encargada de plantear propuestas sobre mecanismos de admisión.

**14.** En la reunión N.º 886 del martes 11 de marzo de 2025 la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, acordó:*

...

d. *Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, para la admisión 2025 se considere lo siguiente:*

1. *Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.*

2. *Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.*
3. *Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 29 de febrero de 2024.*
- ...
2. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha dado seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023.*
3. *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 836, realizada el martes 30 de enero del 2024, amplió al 28 de junio de 2024, el plazo establecido para que la Comisión encargada del estudio de mecanismos de admisión presente su informe, y se atienda lo acordado en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023.*
4. *Como consecuencia del trabajo realizado por la comisión citada anteriormente, el Consejo Institucional ha tomado acuerdos relacionados con el proceso de admisión a carreras de grado como por ejemplo la implementación del plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR a partir de la justificación brindada en el informe adjunto a los oficios VIESA-505-2024 y VIESA-533-2024.*
5. *En la reunión N.º 875 del martes 26 de noviembre de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió en audiencia a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a personas integrantes de la comisión creada por ella para atender el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023.*
6. *Mediante oficio VIESA-081-2025, la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos hizo entrega del informe del trabajo realizado por la comisión de estudio "Mecanismos de Admisión", según lo acordado en la reunión del 26 de noviembre de 2024 citada anteriormente.*

**Considerando que:**

1. *El Consejo Institucional ha manifestado en varias ocasiones la necesidad de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica valore otras opciones o mecanismos que promueven la equidad en la admisión a las diferentes*



*carreras que ofrece. En esa línea acordó en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023 la propuesta denominada: “Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025”.*

2. *En la audiencia realizada en la reunión N.º 875 del martes 26 de noviembre de 2024 la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, plantearon lo siguiente:*

- *Los plazos que tiene la comisión de mecanismos de admisión para entregar los productos finales se encuentran con plazo vencido (28 de junio 2024) y aún queda mucho trabajo por hacer y darle seguimiento a lo ya presentado, por lo que el tiempo y los periodos disponibles no son suficientes para cumplir con lo solicitado.*
- *Para el mes de febrero 2025 se presentaría un informe sobre el seguimiento a las directrices y lineamientos y la segunda opción de carrera, pero aún tienen pendiente abordar temas de modalidades de admisión.*
- *Esta comisión ha demandado mucho trabajo, y se debe priorizar entre otras funciones, por lo que podría llegar a pedir más de una prórroga.*
- *Por el momento no es posible pensar en un mecanismo de admisión sin examen de admisión, por lo que se debe fortalecer el proceso de admisión actual, como se hizo con la apertura de elección de la segunda carrera y admisión para mujeres.*
- *La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles puede dar por atendido lo encomendado, ya que realmente se puede seguir dando seguimiento desde la CASAP.*
- *Las personas integrantes de la Comisión tienen el compromiso de dar seguimiento a lo planteado hasta el momento, por lo que está de acuerdo en que se dé por atendido con seguimiento permanente y el tema de mecanismos de admisión se puede seguir trabajando como un tema de CASAP.*

3. *En la audiencia realizada en la reunión N.º 875 del martes 26 de noviembre de 2024 la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles solicitó a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos entregar un informe en donde se especifique lo laborado hasta el momento, que compromisos quedan pendientes, donde quedan asignados los temas y quien dará los seguimientos correspondientes, esto con la intención de recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por atendido el acuerdo (Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8) y que se solicite a la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) que dé seguimiento a las acciones realizadas y analice, en el marco de sus labores, la posibilidad de proponer otros mecanismos de admisión.*

4. *Mediante oficio VIESA-081-2025, la señora vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos hizo entrega del informe del trabajo realizado por la comisión de estudio “Mecanismos de admisión”, según lo acordado en la reunión del 26 de noviembre de 2024 citada anteriormente.*
5. *Producto de la revisión del informe de la Comisión para análisis de otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, se destacan los siguientes elementos de interés:*
  - a. **Ingreso de mujeres:** *Análisis y definición de acciones y rutas por seguir en la propuesta denominada Plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR, mediante la reserva del 26% del cupo en la matrícula de primer ingreso para mujeres. El plan piloto estará en ejecución durante cinco años y sujeto a evaluación periódica para hacer los ajustes que se consideren necesarios.*
    - *Logros:*
      - *Revisión del comportamiento de la matrícula de mujeres de primer ingreso en el último quinquenio.*
      - *Detección y definición de las carreras con menor porcentaje de mujeres para incluirlas en el plan piloto.*
      - *Matrícula concluida exitosamente gracias a que se realizaron labores de ajuste de los sistemas de admisión y matrícula en el DAR- DATIC.*
    - *Acciones realizadas:*
      - *Búsqueda y sistematización de material teórico, normativa y experiencias de otras universidades.*
      - *Enlace y acompañamiento con las Escuelas del plan piloto.*
      - *Realización de acciones de contacto y de motivación para las mujeres admitidas en las carreras del plan piloto (actividad presencial y actividad virtual).*
      - *Definición del modelo de matrícula con prioridad para mujeres admitidas en carreras del plan piloto, mediante la reserva del 26% de los cupos de mujeres admitidas para la matrícula que se hace por la mañana.*
    - *Retos por atender o temas de seguimiento:*
      - *Analizar la matrícula 2025 en las carreras del plan piloto a fin de implementar mejoras y ajustes al modelo.*
      - *Evaluar el impacto de la acción afirmativa implementada a lo largo de cinco años y valorar su sostenibilidad en el tiempo para generar acciones de mejora.*
      - *Dar seguimiento por Escuelas a la retención de las mujeres matriculadas en el plan piloto.*

**b. Ingreso de población de Territorios Indígenas:** A partir de la identificación de la población indígena como personas estudiantes con alta vulnerabilidad social, económica y educativa se plantea una posible vía de ingreso al TEC, sin que medie la prueba de aptitud académica (PPA). Con base en la experiencia y conocimiento de las condiciones desfavorables que enfrentan las personas estudiantes procedentes de colegios ubicados en territorios indígenas, se prioriza la necesidad no solo del acompañamiento especial durante su permanencia en el TEC, sino la urgencia de plantear una alternativa de ingreso diferenciada que responda a sus particularidades étnicas, socioeconómicas y limitaciones educativas. Para ello se aportan datos estadísticos del número de personas que se inscriben para la PAA, aplican, obtienen la nota mínima y se matriculan. Asimismo, se analizan datos teóricos y cualitativos que justifican la atención de esta población como prioritaria y se retoman los aportes previos desarrollados desde el Programa de Resiliencia Indígena. Esencialmente, se plantea de forma esquemática una vía alterna del ingreso al TEC sin PAA, que incluye el método de selección y el acompañamiento docente, psicoeducativo y socioeconómico durante su primer año como base para la permanencia exitosa y graduación.

- **Logros:**
  - Se plantea una posible de admisión al TEC.
  - Se evidencia que la PAA, no se ajusta a las particularidades y limitaciones de esta población (colegios ubicados en territorios indígenas) con respecto a poblaciones de otros colegios.
  - Se realiza un primer esbozo de un plan piloto para el ingreso diferenciado de esta población, el cual puede ser retomado y profundizado desde el Programa de Resiliencia Indígena que ya existe en la Institución.
- **Acciones realizadas:**
  - Se retoman las condiciones étnicas, sociales, económicas y educativas, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo para justificar el ingreso diferenciado de estas poblaciones con interés en seguir una carrera en el TEC.
  - La propuesta elaborada se expone ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, lo que permite visualizar el tema en cuestión y determinar las posibilidades reales a corto y mediano plazo para llevar a cabo el plan piloto correspondiente.
- **Retos por atender o temas de seguimiento:**
  - La dotación de recurso humano y financiero es imprescindible para su implementación y éxito, pues con el personal y presupuesto actual no es posible asumir esta nueva alternativa de ingreso a la Institución.
  - El seguimiento y liderazgo de esta propuesta

*corresponde al Programa de Resiliencia Indígena TEC.*

- c. **Dos opciones de carrera:** *La mejora y modificación del modelo de distribución de 1 carrera a 2 carreras y la gestión de la información de estudiantes de nuevo ingreso, abarcó el rediseño de la base de datos, la creación de bitácoras para el seguimiento, el desarrollo de procedimientos almacenados, y la carga y distribución de datos. Este trabajo se llevó a cabo en colaboración con los equipos Tec Digital y DAR, quienes fueron responsables de diferentes tareas dentro del proyecto.*
- **Logros:**
    - *Base de datos integrada para la escogencia de dos opciones de carrera.*
    - *Rediseño de la estructura de la base de datos para optimizar el almacenamiento, acceso y distribución de la información de estudiantes y carreras, así como implementación de un sistema de bitácoras para registrar las actividades realizadas en el sistema.*
    - *Desarrollo de procedimientos almacenados para facilitar el mantenimiento de la base de datos, la carga de datos, el proceso de distribución de carreras, la generación de información PAR y la generación de reportes.*
    - *Desarrollo de procedimientos almacenados para facilitar el mantenimiento de la base de datos, la carga de datos, el proceso de distribución de carreras, la generación de información PAR y la generación de reportes.*
    - *Carga de datos en la base de datos, el proceso de distribución 2 carreras 2025 y entrega de los datos a Admisión del Departamento de Admisión y Registro, para revisión y ajustes que garantizaran que el proceso de distribución de carreras se realizara correctamente.*
  - **Acciones realizadas:**
    - *Se realizó la carga de los datos correspondientes a los estudiantes y las opciones de carrera en la base de datos.*
    - *Se ejecutó el proceso de distribución y revisiones de los resultados, para verificar la adecuada de distribución de carreras según los criterios definidos en concordancia con las opciones de carrera de las personas solicitantes.*
  - **Retos por atender o temas de seguimiento:**
    - *Hacer los ajustes y desarrollos en el aplicativo en .NET a fin de optimizar el uso del sistema.*
6. *Si bien es cierto la tarea encomendada por el Consejo Institucional a la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, no ha sido atendido en su totalidad, se comparte lo manifestado*

*por las personas vicerrectoras de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Vicerrectoría de Docencia respecto a que las tareas ya implementadas (plan piloto de admisión de mujeres a carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR y la segunda opción de carrera) requieren de seguimiento y evaluación por varios años, la valoración de la implementación de la propuesta relacionada con la admisión de personas provenientes de territorios indígenas y la formulación de nuevas propuestas para mejorar el proceso de admisión deben ser analizadas a profundidad y contar con una justificación robusta y detallada. Dadas las características de conformación y funcionamiento de la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP), una alternativa razonable es que esta comisión se encargue de liderar este proceso como parte de sus funciones.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional:*

- a. Dar por atendido el inciso d. del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, relativo a la solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025.*
- b. Solicitar a la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) dar seguimiento a los temas y retos pendientes señalados en el informe adjunto al oficio VIESA-081-2025.*
- c. Solicitar a las personas vicerrectoras de Docencia y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que presenten ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un informe sobre la ejecución del Plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR donde se refleje la cantidad de personas que ingresaron gracias al plan, y presentarse anualmente en el mes de marzo, desde el año 2026 hasta el año 2029.*
- d. Solicitar a las personas vicerrectoras de Docencia y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos presentar ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en marzo de 2026, un informe de seguimiento en cuanto a admisión y permanencia de los estudiantes que ingresaron en el año 2025, diferenciando a la población admitida en la primera o segunda opción de carrera.*
- e. Informar a la Secretaría del Consejo Institucional que con el informe relativo a lo ejecutado en el plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR, recibido mediante el oficio VIESA-081-2025 del 27 de febrero*

*de 2025, se da por atendido el inciso b. de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 13 del 7 de agosto de 2024.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos ha presentado un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles con el detalle de las acciones realizadas por la comisión conformada para atender el acuerdo tomado por este Consejo en la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023. En dicho informe se indican, además, los temas a los que debe darse seguimiento y retos por atender en relación con la solicitud de analizar otros mecanismos de admisión al ITCR.
2. Sigue siendo de gran interés para este Consejo Institucional que, a nivel institucional, se reflexione permanentemente sobre la búsqueda de mecanismos de admisión que promuevan la equidad en la admisión a las diferentes carreras que ofrece el Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus diferentes campus tecnológicos y centros académicos.
3. Se comparte el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sobre la razonabilidad de declarar como atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, inciso d, del 07 de junio de 2023 y solicitar a la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) que asuma las labores de seguimiento y análisis de los mecanismos de admisión para que, eventualmente, proponga ante este Consejo Institucional reformas a la normativa que sean necesarias.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por atendido el inciso d. del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3312, artículo 8, del 07 de junio de 2023, relativo a la solicitud a la Administración [Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos] para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025.
- b. Solicitar a la Comisión de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia (CASAP) dar seguimiento a los temas y retos pendientes señalados en el informe adjunto al oficio VIESA-081-2025.
- c. Solicitar a las personas vicerrectoras de Docencia y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que presenten ante la Comisión de Asuntos Académicos

y Estudiantiles un informe sobre la ejecución del Plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR. Este informe debe reflejar la cantidad de personas que ingresaron gracias al plan y presentarse anualmente en el mes de marzo, desde 2026 hasta 2029.

- d. Solicitar a las personas vicerrectoras de Docencia y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos presentar ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en marzo de 2026, un informe de seguimiento sobre la admisión y permanencia de los estudiantes que ingresaron en el año 2025, diferenciando a la población admitida en la primera o segunda opción de carrera.
- e. Informar a la Secretaría del Consejo Institucional que con el informe relativo a lo ejecutado en el plan piloto para aumentar el ingreso de mujeres en carreras con alto desequilibrio de exclusión en la admisión del ITCR, recibido mediante el oficio VIESA-081-2025 del 27 de febrero de 2025, se da por atendido el inciso b. de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 13, del 7 de agosto de 2024.
- f. Indicar, que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectoría  
Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles